

Acta 14

Sesión Ordinaria

Sesión Ordinaria Celebrada Por La Honorable Corporación Municipal De Tatumbla, Departamento De Francisco Morazán, el viernes tres (03) de junio Del Dos Mil Veintidós (2022), En El Salón De Sesiones Se Comprobó El Quorum Con Los Miembros De La Corporación Municipal Señores Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martinez Casco, de la vice alcaldesa Enma Rosario Casco, De Los Regidores Por Su Orden: Primero: Dina Betsabe Andrade Maradiaga, Segundo: Juan Luis Amador Galo, Tercero Profe. José Roberto Licona Suazo, Cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto Iris Patricia Rodas Hernández, Sexto: Oneida Rosalinda Rodríguez Rodríguez, con la presencia del asesor legal el abogado Joel Casco y Ante La Infrascrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe. 1. Se abrió la sesión por el alcalde municipal señor Marco Tulio Martinez Casco, siendo las 8:15 a.m. 2. Oración a Dios, dirigida por la regidora Oneida Rodríguez. 3. Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmo sin ninguna modificación. 4. El señor Alcalde Municipal, entrego copia del convenio de cooperación interinstitucional con la AMHON-SIT, a la corporación municipal, así mismo solicita aprobación para el gasto logístico (alimentación, alojamiento, reabastecimiento de combustible y personal guía) que como municipalidad se debe aportar, sometida a aproba-



ción que fue esta solicitud, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.

5. El señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal, que firmo carta de entendimiento para la asistencia Técnica, uso temporal de recursos, materiales y asignación provisional de Recurso Humano, con el licenciado Tomas Eduardo Vaguerro Morán, quien actúa en su condición de secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y su persona, en su condición de Alcalde Municipal, quedando a cargo de este centro de conciliación el Abogado Joel Casco, quien ha sido capacitado este tema en meses anteriores.

6. El señor Alcalde municipal propone a la Corporación municipal la realización de un cabildo abierto, con las directivas de las juntas de agua la Junta de Agua de Linaca Centro, Linaca Viejo y las Moras, al cabildo Abierto, el día Martes 07 de junio del presente año, en el centro comunal de Linaca, a las dos de la tarde, para tratar el Planteamiento a la problemática al uso de la tierra donde se encuentra la fuente de agua, mismo que fue sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos.

7. El señor Alcalde municipal propone a la Corporación municipal la realización de un cabildo abierto, el día domingo 26 de junio del presente año, en el salón de usos múltiples, a las nueve de la mañana, para elegir el comisionado municipal, mismo que fue sometida a votación y aprobado por unanimidad de votos.

8. El alcalde Municipal informa a la Corporación municipal que realice un aumento de L.500.00 a cada regidor por dieta, a la vice alcaldesa un aumento de L.1.000.00 y a su persona de L.2.000.00, mismo que será efectivo a partir de julio 2022.

9. El alcalde municipal some-



te a aprobación ante la Corporación municipal, una bonificación de L. 2,000.00 a los 15 empleados municipales que están por contrato, para este mes de junio, propuesto que fue sometida a votación y aprobada por unanimidad, solicitándole el Regidor Lico- na le presente el listado de las 15 personas que serán beneficiadas. 10. El Alcalde Municipal informa a la corporación municipal que procederá a cancelarle los prestaciones laborales al señor Fredy Montoya y lo que se le restaba de sus prestaciones laborales a Ana Cruz y Darlin Casco. 11. El alcalde municipal informa a la Corporación municipal que procedio a cancelarle los meses de abril y mayo a las asesoradoras y vigilantes de los centros educativos y al personal del Centro de salud.

12. El alcalde municipal propone a la Corporación municipal la realización de los siguientes proyectos, mismos que están completados en el plan de inversión 2022.

Huellas vehiculares en la aldea de Linaca, contiguo a fotocopidora	L. 250.000.00
Huellas vehiculares barrio Sabana Lirana y barrio Palmira	L. 533.132.38
Cera peatonal en la subida al cementerio general	L. 350.000.00
Ampliación de calle en el Casco Urbano frente al Parque de la Municipalidad	L. 300.000.00
Huellas vehiculares en el caserio El Ciprés	L. 250.000.00
Huellas vehiculares en la aldea La Lima calle que dirige a la escuela	L. 450.000.00
Huellas vehiculares en el caserio El Plan de La Lima	L. 450.000.00
Compra de lámparas para alumbrado público en diferentes aldeas del municipio	L. 100.000.00
Total	L. 2,683,132.38

Ampliamente discutido, esta corporación



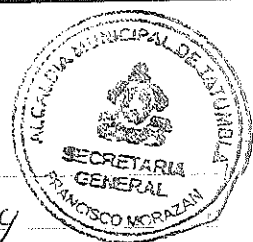
municipal en unanimidad de votos lo dan por aprobado. **13.** El alcalde municipal informa a la Corporación municipal que el bono estudiantil de L. 400.00, que se había aprobado como ayuda a los alumnos que vienen de El Plan, aldea la Lima, al Instituto Tatumbla, será de L. 800.00 mensuales a cada uno, en vista que ahora se presentan todas los días a clases.

14. El alcalde municipal informa a la Corporación municipal, que recibió la transferencia correspondiente al primer trimestre 2022, que asciende a un valor de L. 3,577,509.84, equivalente mensualmente a L. 1,192,503.28. **15.** El asesor legal Joel Casco, le sugiere a la Corporación municipal no comprometerse en las áreas de salud y educación, ya que se estima que en septiembre se va a tener un déficit, por lo que deben considerar que el último trimestre no depositan las transferencias del gobierno Central a las áreas municipales, por lo que en base a eso, se debe tener una proyección y cumplir con el presupuesto planificado para este año. **16.** El Alcalde Municipal recibió llamada de la señora Dalce Ayala, quien actúa en representación de la Junta de Agua y Saneamiento de Tatumbla Centro y sus alrededores, solicitando la colaboración de la cuadrilla de medio ambiente, para la limpieza de tuberías, mismas que están obstruidas por los aguaceros acaecidos en los últimos días, aprobando la Corporación Municipal en pleno que la cuadrilla les colabore solamente por un día. **17.** El Alcalde Municipal informa a la corporación municipal que nombro a Ingrid Daniela Alvarado, como encargada de caja chica el 28 de abril del presente año, pero se comenzó hacer uso de ella a partir del 01 de junio 2022.



18. El alcalde municipal informa a la Corporación municipal, que a petición del director Municipal de educación el licenciado Bill Talavera, procedió a aumentarle el subsidio que se les otorga a las Maestras MIRIAN CARIDAD RODRIGUEZ y MARTA LIDIA COLINDRES GAMEZ, la cantidad de quinientos lempiras cada una.
19. El alcalde municipal informa a la Corporación municipal que procedió a aumentarle quinientos lempiras a la aseoadora de la escuela República de Guatemala, para que ella se encargue del aseo de la oficina distrital, así mismo informa que le aumento quinientos lempiras a las maestras del CPREEB.
20. El tesorero Municipal, presento y entrego copia ante la corporación municipal, los ingresos y egresos correspondientes a los meses de marzo y abril 2022, de la siguiente manera:
- | | |
|---|-----------------|
| Egresos de Marzo | L. 855,106.62 |
| Egresos de Abril | L. 4,705,102.65 |
| Ingresos de Marzo | L. 963,192.29 |
| Ingresos de Abril | L. 728,569.72 |
| Ingresos por transferencia del Gobierno Local octubre, Noviembre y diciembre 2021 | L. 3,569,737.72 |
21. Se le cedió la palabra a la abogada Cinthia Diaz, en su condición de representante legal del señor GERARDO ENRIQUE SANTOS TRIMINIO, quien solicita de manera verbal reconsiderar el previo que aprobaron a su cliente, que consiste en que previo a que le otorguen el permiso de alquiler de cancha, deba construir la ameta, frente a su propiedad, donde está ubicado la cancha de fútbol, por lo que considera que la calle es un bien público y la municipalidad es quien debería construirla, ampliamente discutido este tema, se concluyó que el señor GERARDO ENRIQUE SANTOS TRIMINIO, proceda a construir una ameta con rejilla frente a su propiedad,

donde está el local de la cancha de futbolito, previo a otorgarle el permiso de operación que solicita, medidas que le indicara el director de Justicia Municipal; y con relación al parqueo el señor GERARDO ENRIQUE SANTOS TRIMINIO, manifestó que no es suficiente el parqueo que tiene la cancha de fútbol, el permitirá el parqueo en su casa de habitación, y con relación al permiso de operación para la venta de agua extraída de pozo y donde debe presentar la contrata de agua, la abogada se comprometió a presentarla, caso contrario presentara una constancia de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos naturales y Ambiente, donde acredite que lo tiene en trámite. **22.** Se presentaron personas de la telefonía Claro, donde exponen ante la corporación municipal su solicitud con expediente N.º 846-22, donde solicita permiso de construcción del proyecto denominado Nodos GPON Tatumbla, en el que consistirá en la instalación de postera y tendido de cable propiedad de la empresa Claro, SERCOMDE HONDURAS, la ruta comprende 21,245.00 metros de fibra y 2 postes; la personera de Claro manifestó que ha sido autorizada para otorgar internet gratuito en on sitio, mismo que se le solicita se le proveyera al instituto Técnico Tatumbla, quedando pendiente una reunión con las personas encargadas de regalías para poder definir los otros puntos que se quiere que les provea internet gratuito. Solicitud de permiso de construcción que se sometió a votación y que por unanimidad se aprobó. **23.** Se dio lectura al informe preliminar de la evaluación de la organización, funcionamiento y actividades ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna de la municipalidad de Tatumbla,



Departamento de Francisco Morazán, presentado por María Elena Motino y Iedys Patricia Amaya, Supervisoras del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del sector municipal (DFAISM) del Tribunal Superior de Cuentas TSC, donde da a conocer los resultados preliminares de la evaluación realizada a la Unidad de Auditoría Interna Municipal, por el periodo comprendido del 21 de marzo de 2015 al 23 de mayo 2022, así como las deficiencias y recomendaciones contenidas en el informe de la Evaluación de la Organización, Funcionamiento y actividades ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna, donde la Corporación municipal en pleno se dan por enterados.

24. La licenciada Melida Roxana Alvarado Rodas, en su condición de Auditora Municipal presenta ante la Corporación Municipal el Plan Operativo Anual, correspondiente al año 2022 del que la Corporación municipal en unanimidad de votos lo dan por aprobado y proceden a firmar una copia para constancia. 25. El Regidor Juan Luis Amador, solicita que a través del director de Justicia Municipal se aproveche una ordenanza municipal, a la prohibición de la vagancia de animales vacuno y caballar en las calles principales, por lo que esta Corporación Municipal aprobó que se realicen las siguientes actividades: 1) se coloque rótulos en las comunidades, informándoles que partir del mes de julio se procederá a la captura de los animales que anden deambulando en las calles principales y se procederá a multar a los dueños de dichos animales 2) se reparta volantes advirtiéndole a los conductores, que deben tener cuidado con los animales que están deambulando en las calles 3) proceder a detener los animales que estén deambulando en las calles principales y multar a los dueños de



Departamento de Francisco Morazán, presentado por María Elena Motino y Ledy's Patricia Amaya, Supervisoras del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del sector municipal (DFAISM) del Tribunal Superior de Cuentas TSC, donde da a conocer los resultados preliminares de la evaluación realizada a la Unidad de Auditoría Interna Municipal, por el periodo comprendido del 21 de marzo de 2015 al 23 de mayo 2022, así como las deficiencias y recomendaciones contenidas en el informe de la Evaluación de la Organización, Funcionamiento y actividades ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna, donde la Corporación municipal en pleno se dan por enterados.

24. La licenciada Melida Roxana Alvarado Rodas, en su condición de Auditora Municipal presenta ante la Corporación Municipal el Plan Operativo Anual, correspondiente al año 2022 del que la Corporación municipal en unanimidad de votos lo dan por aprobado y proceden a firmar una copia para constancia. 25. El Regidor Juan Luis Amador, solicita que a través del director de Justicia Municipal se apruebe una ordenanza municipal, a la prohibición de la vagancia de animales vacuno y caballar en las calles principales, por lo que esta Corporación Municipal aprobó que se realicen las siguientes actividades: 1) se coloque rótulos en las comunidades, informándoles que partir del mes de julio se procederá a la captura de los animales que anden deambulando en las calles principales y se procederá a multar a los dueños de dichos animales 2) se reparta volantes advirtiéndole a los conductores, que deben tener cuidado con los animales que están deambulando en las calles 3) proceder a detener los animales que estén deambulando en las calles principales y multar a los dueños de

acuerdo a lo establecido en el Plan de Arbitrios Vigente. 26. Se dio lectura a la correspondiente, la que se detalla a continuación. a) Se dio lectura al informe de inspección presentado por el director de Justicia Municipal, donde informa que a solicitud del señor MELVIN DANI FLORES PALMA, con DNI. 0801-1986-13689, el día jueves 25 de abril 2022, realizó inspección a la solicitud de permiso de operación, que lleva por nombre INVERSIONES HADASA S.D.R.L DE C.V. ubicado en el INFIERNERO TATUMBIA F.M., Dedicado a la actividad de mantenimiento integral y servicios técnicos de sistemas de redes, audio y automatización para la industria de residencia, presenta fotografía como evidencia, por lo que considera no hay inconveniente para otorgar dicho permiso, ya que presento todos los lineamientos correspondientes requeridos por la municipalidad, sometido a votación este permiso de operación, esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueban se le otorgue el permiso de operación, previo debe quitar los carros que tiene y obstruyen la vía pública y que una comisión de regidores verifiquen que efectivamente quito los Vehículos del camino público. b) Se dio a conocer ante la corporación municipal la petición de la Jefe de la Unidad Municipal Ambiental UMA, quien solicita a la Corporación municipal la contratación de más jornaleros en vista que se esta en una temporada fuerte de lluvia y las personas aprobadas hasta el momento no se dan abasto, ya que hacen limpiezas continuamente en todas las calles del Municipio después de cada tormenta, la vice alcalde solicita que previo asignar fondos se debe hacer un análisis financiero, por lo que ampliamente discutido esta corporación municipal en



unanimidad aprueban que se traslade del renglón de calle al renglón de trabajadores eventuales de rondas forestales para protección de la RVU, la cantidad de L. 25,000.00, para el pago de las próximas dos semanas. C) se dio lectura al informe de campo hecha por los suscritos director de Justicia y Jefe de Unidad Municipal, donde informan lo siguiente: que dando cumplimiento a la petición de la Corporación municipal para darle respuesta a la solicitud presentada por los vecinos de Villa El Carmelo, con expediente 756/2022, donde ellos manifiestan que son dueños de 10 casos de los cuales no aparece registro de ellas, verificando en el sistema y ningún inmueble tiene registro en la municipalidad, a excepción de la señora Karla Midence, que tiene registro pero tiene mora en bienes inmuebles, cabe recalcar que hay 16 firmas de peticionarios en el expediente y solo una aparece registrada en el sistema. Así mismo verificarón, que las calles están en mal estado, que basados en el relato del escrito, no presentan un documento que los respalde que el señor Miralda y el hijo tenga que reparar las calles, y con respecto a la casa que manifiestan los vecinos que era área verde y donde en la actualidad se encuentra una casa construida es propiedad del señor Miralda, de los incumplimientos manifestados por los vecinos no se puede dar fe, ya que ellos no presentan ningún documento que respalde dicha petición, en el escrito manifiesta que construyeron una cuneta para cortar el agua a un costo de L. 10,000.00 de los cuales no hay evidencia del gasto, pues no presentaron facturas ni recibos, pero si se encontró dicha cuneta la cual fue tapada con cemento y desviada hacia la calle por el señor Miralda los departamentos UMA y Justicia Municipi-



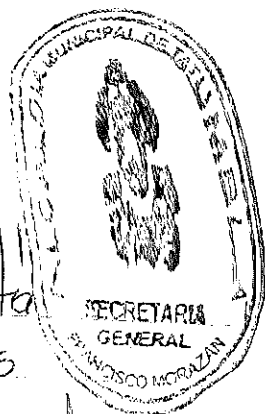
pal no podemos solucionar dicho problema ya que las calles son de dominio privado y no público. El señor Miralda no registra ningún permiso de lotificación en la zona, no hay permisos de construcción pagados según registro en el sistema, ni permisos de calles, tampoco permisos de aperturas para calles, los vecinos no aparecen que tenga registrado sus propiedades, por tanto la denuncia de los Vecinos no procede ante la municipalidad por carecer de información, pero si dictaminamos lo que nosotro observamos y presentamos fotografía, por lo que esta corporación municipal aprueba que el abogado Joel lo cite para que lleguen a una conciliación. d) solicitud presentada por el señor JOSE RUBEN ZELAYA COLINDRES harduero, mayor de edad, con documento Nacional de Identificación 0825-1956-00060 y con domicilio en el Ciprés, Tutumbula F.M, quien solicita una silla de ruedas, en vista que a causa de la diabetes perdió su pierna izquierda y dos dedos de la pierna derecha, por lo que en unanimidad de votos esta corporación municipal aprueba se proceda a comprarle la silla de ruedas que solicita el señor José Rubén Zelayer. e) Se presentó ante la corporación municipal la cotización de medicamento presentada por el señor Rene Ortega, quien presenta una cotización por el valor de L 4,164.00 de la farmacia El Ahorro, S.A., quien en sesión anterior se le solicitó para otorgarle la ayuda de acuerdo al reglamento de ayudas sociales; Esta corporación municipal en pleno aprueban se revise el reglamento de ayudas sociales y se le ayude conforme a éste. f) Solicitud presentada por el centro de educación pre-básica gubernamental



cofradía, de la aldea de Cofradía, quien solicita la donación del material para la construcción del cerco perimetral de malla ya que la seguridad de los niños peligra, adjuntan presupuesto que asciende a L. 22,050.06, por lo que el alcalde municipal manifiesta que se le informe a la directora para que dirija esta solicitud al Ministro de Educación Daniel Esponda, quien se ha comprometido a ayudar los centros educativos del municipio. g) Se dio lectura a la solicitud hecha por el señor Santos Marcial Andino, con DNI 6825-1978-00070, quien solicita la cantidad económica de L. 4,100.00, para la compra de medicamentos, recetados por un médico del Hospital Escuela, quien adjunta copia de la receta médica y cotización de la farmacia AKKALIMA por un valor de L. 2,565.00. esta Corporación municipal en unanimidad aprueba se le ayude conforme al reglamento de ayudas sociales. h) Los vecinos de la comunida del Tole, de este término municipal, solicitan se les realice un Proyecto de Electrificación, por lo que esta corporación municipal en unanimidad manifiesta que no tiene presupuesto para la realización de esta obra. i) Se dio lectura ante la corporación municipal el informe de inspección presentado por el director de Justicia Municipal, donde informa que el día jueves 27 de mayo del 2022, y a solicitud del señor JOSE ERASMO OCHOA SIERRA, con DNI 0801-1979-05077, en su condición de representante y propietario del negocio Pollo Campechano, realizó inspección al lugar Las Cruceitas, en plaza paseo entre montañas, frente a casa escondida, donde está solicitando permiso de operación que llevara por nombre Pollo Campechano, por lo que presenta fotografías como evidencia, por lo que no ve inconveniente para otorgar dicho permiso, des-

Después de conocer el informe por parte del director de Justicia Municipal, Esta corporación municipal en pleno aprueba otorgarle el permiso de operación al señor JOSE ERASMO OCHOA SIERRA, tramites que deberá realizar ante las oficinas de administrativas de esta municipalidad. J) Se presento ante la corporación municipal el expediente administrativo correspondiente a la empresa Desarrolladores de Negocios y Entretenimiento S. de R. L., "4AMICI", quien está solicitando la renovación de su permiso de operación correspondiente al año 2022, por lo que esta Corporación por mayoría de votos aprueban se le renueve el permiso de operación a la empresa Desarrolladores de Negocios y Entretenimientos S. de R. L., "4AMICI", siempre y cuando cumpla en forma estricta con la actividad principal que les fue autorizado en el permiso de operación, siendo dicha actividad alquiler del local para eventos y servicios de recreación, estando en contra de la renovación del permiso de operación la regidora Dina Andrade, quien voto en no otorgarle la renovación del permiso. K) Solicitud presentada por los vecinos del barrio Palmira, donde solicitan la preparación de la calle principal, misma que se encuentra en mal estado, manifestando la corporación que no cuentan con fondos disponibles para (la) realizar este proyecto.

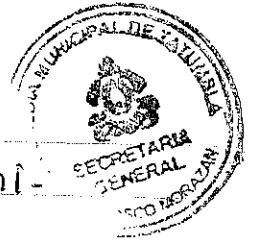
l) Nuevamente se recibió solicitud por parte del director de CEB Tempira y Director municipal de educación, pidiendo la instalación del transformador en el Centro Educativo Tempira, respondiendo el señor Alcalde Municipal que se procederá a la compra e instalación al recibir la primera transferencia del gobierno central. 27. la Regidora Dina Andrade informa



a la corporación municipal que se está trabajando en el mejoramiento de las huellas del El Infiernero. y que hasta el momento han gastado cien bolsas de cemento, tres volquetadas de arena y tres volquetadas de grava. 28. La Regidora Dina Andrade, solicita a la Corporación municipal se asignen fondos para el renglón de ayudas sociales, para proceder a resolver las ayudas sociales que ella tiene bajo su custodia, previo estudio socioeconómico. 29. La Regidora Dina Andrade informa a la Corporación municipal, que ya se arregló la entrada del crematorio municipal. 30. El regidor Juan Luis Amador, solicita permiso para retirarse de la sesión en vista que debe realizar unos trámites personales, solicitud que le fue concedido por unanimidad de votos, retirándose el regidor de la sesión a las 12:55 del mediodía. 31. La regidora Dina Andrade, informa a la corporación Municipal que procedió a realizar inspección junto a la comisión de ambiente que ella integra, UMA y el asesor legal, a la propiedad ubicada en el caserio El Ciprés, perteneciente a la Sociedad Mercantil "Inversiones Turísticas Vijil S. de R.L. de C.V.", donde da el visto bueno de forma verbal para que UMA, le otorgue el permiso de hacer un plantel en dicho terreno, por lo que se sometió a votación, y esta corporación municipal después de escuchar el visto bueno por parte de la regidora Dina Andrade, por mayoría de votos aprueba que UMA le otorgue el permiso para que procedan a realizar un plantel la Sociedad Mercantil "Inversiones Turísticas Vijil S. de R.L. de C.V.", no estando presente en la votación el regidor Juan Luis Amador. Y con relación al terreno ubicado en Palmira deben presentar un dictamen de factibilidad por parte de COPECO. 32. La Regidora Rosalinda

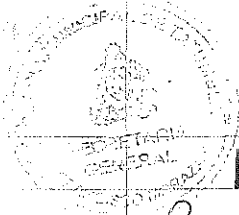


Rodriguez, solicita la reparación del tramo carretero que esta frente a la casa de la señora Yanira Trujillo, en el caserio El Ciprés, aldea de Cotradia, aprobándole esta Corporación municipal por mayoría de votos tres Volquetadas de balastro, mismas que serán regadas por los vecinos de la Zona, no voto el regidor Juan Luis Amador, por no estar presente en la votación. 33. La regidora Dina Andrade solicita que se controle la entrada de las rastras llenas de cemento; respondiéndole el abogado Joel Casco que él estuvo en una reunión en Tránsito, donde le recomendaron que se debe tener vías únicas para entrada y salida de vehículos pesados, esto con el objetivo de no ocasionar tránsito vehicular en la Zona Central de Tatumbla, y evitar accidentes como lo que sucedió cuando se cayó el poste de energía eléctrica frente a la municipalidad. 34. El Regidor Roberto Tecana, le pregunta al señor Alcalde Municipal cuando se va a comprar el camión para el servicio de fien de aseo, respondiéndole el señor Alcalde Municipal que en la próxima transferencia se va a comprar. 35. El Abogado Joel Casco, informa ante la Corporación municipal que respecto a la solicitud presentada por el Abogado EDWIN PAUL MURILLO MARTINEZ, en representación de la empresa DM INMOBILIARIA, S.A. (DMISA), donde solicita permiso para explotación de minería no metálica, haciendo las consultas ante INHGEOMIN, se nos informó que quien otorga el permiso es la alcaldía municipal que en el caso de ellos lo que les corresponde es la delimitación de la áreas a explotar, por lo cual hice el trámite correspondiente de solicitud ante INHGEOMIN de la delimitación por cada uno de los seis expedientes presentados y le daré el seguimiento correspondiente.



hasta obtener la resolución para que posteriormente esta corporación municipal otorgue el permiso respectivo.

36. Se presentó ante la Corporación Municipal el expediente administrativo No. 868-2022, presentado por los señores Santos Mabel Morales Almendares, con DNI 0801-1952-01897, INGRID WALESKA GODBY SAUCEDA, con DNI 0801-1978-07088 y CESAR AUGUSTO LOPEZ LEZAMA, con DNI 0801-1954-05061, mismo que fue trasladado al departamento de asesoria legal, para que lo revise y de su opinión al respecto. **37.** Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 25 de agosto del 2021, presentó a esta corporación municipal el señor MARCO TULIO ABADIE FLORES, con documento de identificación Nacional No 0801-1995-11994, mayor de edad, hondureño y con domicilio de la Ciudad de Tegucigalpa, D.C., contraído a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 410.20 metros cuadrados, equivalentes a 588.33 varas cuadradas, equivalentes a 0.06 Manzanara, con un perimetro de 83.54 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "El Infiernero" Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por documento compra-venta que le hiciera la señora Gladis Erlinda Solis Robelo, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, Esta Corporación Municipal por Unanimidad acuerda vender en dominio pleno al señor MARCO TULIO ABADIE FLORES, del terreno antes descrito, del terreno antes descrito con las lineas, Distancias, Rombos y Colindancias siguientes: Línea **L-1** Distancia 24.35 metros lineales, Rombo $518^{\circ}32'36''$ E, colinda con propiedad de Gladis Herlinda Solis Robelo; De la línea **L-2** Distancia 10.69 metros lineales, Rombo $569^{\circ}24'57''$ W, colinda con propiedad de



Gladis Herlinda Solis Ravelo; De la Línea L-3, Distancia 24.90 metros lineales, Rumbo $N39^{\circ}24'10''W$, colinda con propiedad de Herederos Pacón; De la línea L-4, Distancia 6.80 metros lineales, Rumbo $N15^{\circ}06'09''E$, colinda con propiedad de Herederos Pacón; De la línea L-5, Distancia 3.40 metros lineales, Rumbo $N77^{\circ}26'43''E$, colinda con calle de por medio y propiedad de Gladis Herlinda Solis Ravelo; De la línea L-6, Distancia 5.80 metros lineales, Rumbo $S74^{\circ}51'4''E$, colinda con calle de por medio y propiedad de Gladis Herlinda Solis Ravelo; De la línea L-7, Distancia 7.60 metros lineales, Rumbo $N76^{\circ}11'16''E$, colinda con calle de por medio y propiedad de Gladis Herlinda Solis Ravelo; cerrándose así el polígono; Dicha propiedad esta comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCXLIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del libro Registros de la Propiedad, Hipoteca y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 410.20 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 82,040.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 8,204.00, por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro. 38. Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 03 de febrero del 2022, presentó a esta corporación municipal señor CARLOS ALEJANDRO DOMINGUEZ AGUILAR, con documento de identificación Nacional No 0801-1968-08071, mayor

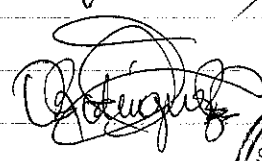
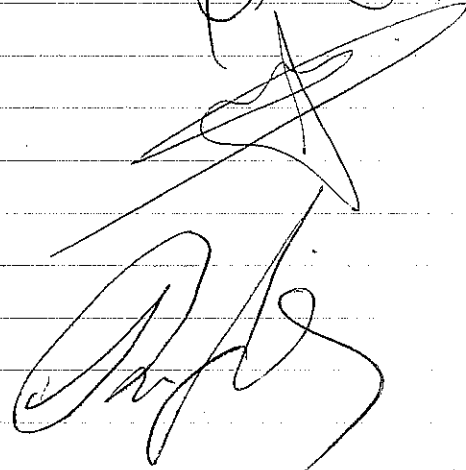
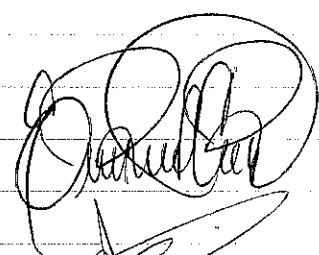
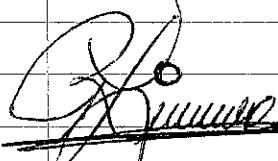
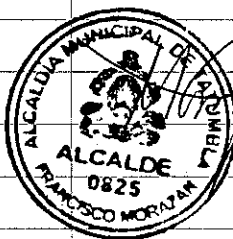


de edad hondureño y con domicilio en Teguigalpa, Distrito Central, contraído a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 190.89 metros cuadrados, equivalentes a 273.78 varas cuadradas, equivalentes a 0.03 Manzana, con un perímetro de 64.83 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Las Crucitas", Totomblán, Francisco Morazán, el cual hubo por documento de Compra-Venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña. Esta Corporación Municipal por Unanimidad acuerda vender en dominio pleno al señor CARLOS ALEJANDRO DOMINGUEZ AGUILAR, del terreno antes descrito, del terreno antes descrito con las líneas, Distancias, Rumbos y Colindancias siguientes: Línea L-1, Distancia 7.03 metros lineales, Rumbo N55° 48'13"E, colinda con calle de por medio y propiedad de Darwin Javier Barrientos, De la línea L-2, Distancia 22.70 metros lineales, Rumbo S29°35'59"E, colinda con propiedad de Alex Maldonado; De la línea L-3, Distancia 9.60 metros lineales, Rumbo S40°23'52"W, colinda con Propiedad de Francisco Zapata y Gilma Barrientos; De la línea L-4, Distancia 25.50 metros lineales, Rumbo N25°04'15"W, colinda con propiedad de Iris Maribel Morán; cerrándose así el polígono; Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis siete y ocho finca CCCXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del Libro Registros de la Propiedad, Hipoteca y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 190.89 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio



pleno, para un valor catastral de L.35,314.65
razón de L.185.00 el metro cuadrado
por el 10% de porcentaje, debiendo pagar
en la Tesorería Municipal la cantidad de
L. 3,531.47, por el valor del traspaso del domi-
nio pleno referido, que los cálculos suminis-
trados son responsabilidad de la Jefe de Catastro.
39. Vista para resolver la solicitud de
dominio pleno que con fecha 28 de septiem-
bre del 2021, presentó a esta corporación
municipal la señora CELESTE AIDA SANCHEZ
GALEANO, con documento de Identidad No
0801-1982-06754, mayor de edad, hondureña,
actualmente con domicilio en Estados Unidos
de Norte América, contraída a solicitar domi-
nio pleno sobre un lote de terreno de 1,394.74
metros Cuadrados, equivalentes a 2,000.43
Varas Cuadradas, equivalentes a 0.20
Manzana, con un perímetro de 158.27 metros
según plano levantado y aprobado por la
oficina de Catastro de esta Municipalidad,
situado en el lugar denominado "El Rodeo,
Aldea de la Lima," Tatumbla, Francisco Mora-
zán, el cual hubo por documento de compra-
venta, documento no inscribible, según fotocopia
del documento original que acompaña, Esta
Corporación Municipal por Unanimidad acuerda
vender en dominio pleno la señora CELESTE
AIDA SANCHEZ GALEANO, del terreno antes
descrito, del terreno antes descrito con las
líneas, Distancias, Rumbos, y colindancias
siguientes: Línea L-1 Distancia 29.83 metros
lineales, Rumbo N46°38'42"E, colinda con calle de
Acceso y propiedad de Arnaldo Barrientos; De la
línea L-2 Distancia 49.29 metros lineales, Rumbo
S61°55'20"E, colinda con propiedad de Alfredo
Ortega; De la línea L-3, Distancia 29.86 metros
lineales, Rumbo S46°37'36"W, colinda con pro-
piedad Yermi Ortega; De la línea L-4, Distancia
49.29 metros lineales, Rumbo N61°53'14"W,

colinda con calle de Acceso de por medio
y propiedad de Reina Ortega; cerrándose
así el polígono: Dicha propiedad está com-
prendida dentro de los ejidos de este Muni-
cipio y el cual se encuentra inscrito a folios
tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca
CCCLXIII, inscripción primera del Tomo cuar-
to del libro de inscripciones del Registro de la
propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo
5358 del libro Registros de la Propiedad, Hipo-
teca y Anotaciones Preventivas del departamen-
to de Francisco Morazán, siendo un área de
1,394.74 metros cuadrados del terreno que
ahora se otorga en dominio pleno, para un
valor catastral de L. 251,053.20 a razón de
L. 180.00 el metro cuadrado por el 10% de
porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería
Municipal la cantidad de L. 25,105.32, por el
valor del traspaso del dominio pleno referido
que los cálculos suministrados son responsa-
bilidad de la Jefe de Catastro. 40 No habiendo
más de que tratar, Se levantó la Sesión
a las 2:10 p.m.



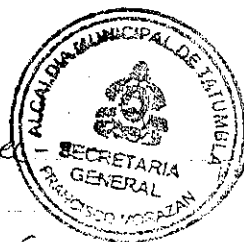


Acta 16

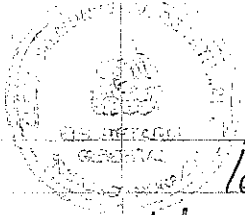
Sesión Ordinaria

Sesión Ordinaria Celebrada Por la Honorable Corporación Municipal De Tatumbla, Departamento De Francisco Morazán, el miércoles quince (15) de junio Del Dos Mil Veintidós (2022), En El Salón De Sesiones Se Comprobó El Quórum Con los Miembros De La Corporación Municipal Señores Alcalde Municipal Don Mario Tulio Martínez Casco, De Los Regidores Por su Orden: Primero: Dina Betsabe Andrade Maradiaga, Segundo: Juan Luis Amador Galo, Tercero: Profe, José Roberto Licona Suazo, Cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto: Iris Patricia Rodas Hernández, Sexto: Onaida Rosalinda Rodríguez Rodríguez, faltar con excusa verbal la Vice alcaldesa Enma Rosario Casco. con la presencia del asesor legal el abogado Joel Casco y Ante La Infrascrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe. 1.- Se abrió la sesión por el alcalde municipal señor Mario Tulio Martínez Casco, siendo las 8:27 am.

2.- Oración a Dios, dirigida por la regidora Onaida Rodríguez. 3.- Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmo sin ninguna modificación. 4.- Se deja Constancia que por omisión no se consignó en el acta No 14, de fecha el viernes tres de junio Del Dos Mil Veintidós, que se presentó ante la Corporación Municipal el informe emitido por el Tribunal Superior de Cuentas No 02-2022, mismo del que se dieron por enterados. 5.- La Auditora Interna, presento y entrego copia a cada miembro de la Corporación Municipal, el informe mensual correspondiente al mes de mayo 2022, mismo que será discutido en la proxima sesión ordinaria de Corporación. 6.- La Jefe de Presupuesto presento ante la corporación municipal el dictamen de la rendición de cuentas el informe



de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del primer trimestre 2022, por lo que la Corporación municipal en pleno lo dieron por aprobado, autorizando a la Secretaria Municipal extender la Certificación de mérito, en aplicación al artículo No. 36 de la ley de Municipalidad. 7. El señor alcalde municipal le cedió la palabra a la señora Yaneth Almendarez, quien habla en representación de la asociación de Emprendedora y Artesanos de Tatumbá (ASEMAT), quien refiriéndose a su nota con expediente administrativo No 950-2022 donde manifiestan que se les ha informado, que el comité de feria de la Gallina, está solicitando el desalojo de los y las emprendedoras de la plaza central desde el 24 de junio hasta el 3 de julio, tomando la palabra el señor Alcalde Municipal quien informo a la corporación municipal que la señora Yaneth Almendares se presentó a su oficina y llegaron a un acuerdo verbal donde su asociación vendería toda la semana pagando la cantidad de un mil lempiras por cada puesto y colaborarían con una carroza decorada para el ultimo día de la feria, seguidamente la señora Yaneth manifiesta que hablo con los emprendedores quienes manifestaron que un mil lempiras era mucho dinero y que haciendo presupuestos la carroza le sale muy caro, por lo que la regidora Dina Andrade Sugero que no paguen pero que solo se presenten a vender el día que les corresponde, según el permiso que se les ha aprobado, ampliamente disuertido este asunto, esta corporación municipal en pleno aprueban que cada puesto de esta asociación paguen por vender los diez días de la feria en la plaza parque, quinientos lempiras por cada puesto, y que lleguen a acuerdos con la encargada de la feria, en este caso con Angeli Oviedo. 8. El Alcalde



municipal, somete a aprobación ante la Corporación Municipal, traspasar del renglón de calles al renglón de Rondas forestales, la cantidad de treinta mil lempiras, mismos que se utilizaran para el bacheo de la carretera principal y mano de obra, comisionando a la regidora Dina Andrade para la realización de este proyecto. 9. El Alcalde municipal, somete a aprobación ante la Corporación

Municipal, traspasar del renglón de calles al renglón de Rondas forestales, la cantidad de treinta mil lempiras, mismo que se utilizaran para el bacheo de la carretera principal y mano de obra, comisionando a la Regidora Dina Andrade para la realización de este proyecto, punto que fue aprobado por unanimidad de la Corporación municipal. 10. El Alcalde municipal somete a votación ante la Corporación municipal el cambio de fecha para la realización del cabildo, abierto con las fuerzas vivas del municipio, programado para el día domingo 26 de junio del presente año, en el salón de usos múltiples, para el día jueves 23 de junio, mismo que fue sometida a votación y aprobado por unanimidad de votos.

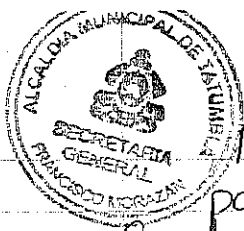
11. El alcalde municipal conforma una comisión para que procedan a realizar las diligencias ante el Tribunal Superior de Cuentas y Bienes Nacionales, para luego proceder a la cotización y compra del camión, la comisión esta conformada por los regidores, Dina Andrade, Juan Luis Amado, Antonio Ramos y Rosalinda Rodríguez. 12. Esta Corporación Municipal en unanimidad de votos aprueban girar instrucciones a el departamento de Dirección de Justicia Municipal, para que emita ordenanza de prohibir terminantemente el estacionamiento de vehículos en la calle principal



específicamente los que se encuentran estacionados frente al parqueo municipal y mercadito verde y el callejón por donde azara García, para evitar el congestionamiento y el libre tráfico de los mismos, de no acatar esta ordenanza se recurrirá a los servicios de la grúa de tránsito para su levantamiento, sin perjuicio a la multa respectiva. **13.-** Esta Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda decretar la parte alta del Barrio Sabana Licono inhabitable por ser zona de alto riesgo.

14. La regidora Dina Andrade informa que en Residencial Panorama, están cercando y se están saliendo del perímetro que les corresponde, respondiéndole el abogado Joel Cosca, que se debe proceder a hacer una remediación con el antecedente, para confirmar las medidas, procedimiento que ya está en trámite con la oficina de catastro municipal. **15.** El Regidor Antonio Ramos propone a la corporación municipal se repare el callejón solicitado por los vecinos del barrio Buena Vista, con una medida aproximada de 16 metros lineales por 2.53 de ancho; propuesta que fue sometida a votación y aprobado por unanimidad de votos.

16.- Esta Corporación Municipal en Unanimidad de votos aprueba girar instrucciones a el departamento de Dirección de Justicia Municipal para que proceda a emitir ordenanza al Ingeniero Jose Segovia Inestroza, para que proceda de forma inmediata a la limpieza de la cuneta que obstruye y que se encuentra en frente de su casa ubicada en Palo Alto. **17.-** El regidor Juan Luis Amador solicita que a través del Director de Justicia Municipal, se proceda mandarle una ordenanza al señor Gabriel Castejón, para que proceda a arreglar el daño causado en la carretera del caserio las



Moras y el cambio del tubo de la cuneta por uno más grande, el que se encuentra frente a su propiedad donde el señor Darwin Edgardo López Sierra, esta construyendo varias casas de habitación.

18.- El regidor Juan Luis Amador, solicita que en vista que en sesión anterior ya se le habían aprobado la compra de tres volquetadas del balaste para la comunidad Las Moras, solicita se haga efectivo, en vista que la calle cada día que pasa se vuelve intransitable, respondiéndole el señor Alcalde Municipal, que se procederá a la compra cuando pase el invierno.

19.- La regidora Dina Andrade, solicita, a la corporación municipal se mande arreglar la huella de en medio de Linaca Viejo.

20.- La regidora Patricia Rodas, solicita a la corporación municipal se construya un muro de contención en el lugar conocido como La Cruz, aldea de Linaca, con el objetivo de evitar que no se quede incomunicada esa zona.

21.- Esta Corporación Municipal en unanimidad de votos aprueba que las emergencias habitacionales (techos, muros, y pared) del municipio sean atendidas con los fondos presupuestados para el mejoramiento de viviendas, previo a un estudio socioeconómico.

22.- El regidor Roberto Licon, solicita al señor alcalde municipal que previo a realizar el proyecto de pasa peatonal que del puente por donde don Juan Iluvira conduce al mercadito Cinco Estrellas, se proceda a hablar con el fontanero y el ingeniero que realizara la obra, para que revisen y arreglen la caja de aguas negras que se encuentran frente de su casa, esto para evitar mayor daños a futuro.

23.- Se procedió a darle lectura a la correspondencia, la que se detalla a continuación: **a)** Se dio lectura al oficio D6PN-No. 3907-2022, presentada por la Secretaría de Seguridad, Dirección



General Policial Nacional, donde solicitan a la Corporación Municipal otorgar dominio pleno del bien inmueble y sus mejoras, donde funciona la estación de la Jefatura Municipal de este término municipal, sin ningún costo, al nombre de la Policía Nacional de Honduras, así mismo que la documentación personal del señor Alcalde Municipal para hacer el desmembramiento del predio sujeto a donación y así poder escriturar el mismo, ampliamente discutido esta Corporación municipal por unanimidad de votos aprueba se le otorgue el dominio pleno a la Policía Nacional de Honduras a través de la secretaria de seguridad sin costo alguno.

b) Solicitud hecha por el licenciado Bill Talavera, en su condición de Director municipal de Tatumbla, solicitando a la Corporación municipal la aprobación para que se le otorgue orden para combustible para empujar a realizar las supervisiones a los centros educativos, solicitud que se sometió a votación y que por mayoría de votos la dan por denegada por ser repudiada por el Tribunal Superior de Cuentas, no así los regidores Roberto Licona, Antonio Ramos y Onerda Rodríguez, quienes estuvieron de acuerdo con esta solicitud. c) Solicitud presentada por el señor Ermil Yonán Godoy Zepeda, con DNI 0825-2002-00121, quien solicita a la Corporación municipal, le colaboren con la compra de clavos para fracturo en la mano derecha, solicitud que la Corporación municipal en pleno le dan por denegada por no adjuntar a sus solicitud receta médica extendida por un ortopedista, no presento cotización y debe presentar el diagnóstico por un centro hospitalario público. d) Solicitud hecha por el señor José Emilio López Nónes, solicitando la cantidad de L. 3,000.00, para realizar un tac a su madre, así mismo solicita que el carro municipal los lleve al hospital maría, el 16 de junio, a las 2:00 pm., manifestando el señor alcalde Moni-

20



cipal que ya se le ayudo. e) Se dio lectura a la solicitud con expediente administrativo 944-2022, hecha por los vecinos del Casco Urbano, donde solicitan que la ampliación que se pretende realizar en el casco urbano sea por el lado del mercadito verde y no por el lado del empedrado cercano a las casas de la cuadra frente al mercadito; Sometido a votación esta solicitud la Corporación Municipal en unanimidad de votos aprueban realizar el cambio del proyecto al frente a la municipalidad y al mercadito verde, previo el retiro de los carros que estacionaron permanente donde inicialmente se pretendía realizar la obra, así mismo queda prohibido el estacionamiento en ese lado, por ser vía pública. f) Con relación a la solicitud presentada por la señora Yanari Sarai Colindres Martinez, con DNI 0801-1992-04531, donde solicita una ayuda económica para hacerse unos exámenes y un ultrasonido de mama, y presentado cotización por L. 1,431.00, esta Corporación Municipal aprueba otorgarle la cantidad a la solicitante por el valor a la cotización presentada. g). El señor Jose Salvador Gadoy, en su condición de presidente de la Liga Municipal, solicita a la Corporación municipal la premiación del actual Campeonato desarrollado en este termino municipal, presentando cotización de 4 juegos de uniformes de futbol de 16 piezas cada uno, por el valor de L. 19,200.00; Copa, trofeos, medallas y placa de futbol por un valor de L. 8,622.70; aprobando esta Corporación Municipal en unanimidad de votos, únicamente la cantidad de quince mil lempiras para la compra de uniformes, comprometiéndose el señor Alcalde Municipal en proveer de forma personal el resto del dinero para completar la compra de los uniformes solicitados, lo demás que han solicitado, lo dan por



denegado por no contar con fondos presupuestarios disponibles. h) Solicitud con expediente administrativo N°929-2022, presentado por la profesora Jocelyne Ordoñez, Directora del Centro Educativo Dionisio de Herrera de la aldea de Cofradia, solicitando la colaboración para el pago de un maestro para la clase de computación, en vista que la escuela ha recibido una donación de computadoras, discutido esta solicitud, en unanimidad, lo dan por denegada por no contar con presupuesto disponible.

i) Solicitud hecha por la Profesora Jocelyne Ordoñez Directora del Centro Educativo Dionisio de Herrera de la aldea de Cofradia, solicitando se les colabore con la limpieza del área verde del Centro educativo, aprobando esta Corporación Municipal que la regidora Dina Andrade vaya con su cuadrilla a hacer la limpieza del centro Educativo.

j). Solicitud presentada por los vecinos de la comunidad El Llano, aldea de Cofradia, quienes solicitan a la Corporación Municipal la donación de un transformador de 50Kv; postes de 35 a 40 pies y demás accesorios que se necesita para la instalación del transformador y líneas primarias, en vista de los bajones de energía se están surgiendo desde mucho tiempo atrás, en vista de tal problema, por lo que esta Corporación municipal manifiesta que se procederá hacer un estudio del caso, para luego proceder a verificar si se cuenta con presupuesto para la realización de este proyecto. k) Se dio lectura a la solicitud hecha por la señora Marixa Yaneth Almendarez Rivas, quien informa que ha solicitado una tienda de Banasupro permanente en el municipio, con la Designada Presidencial Doris Gutierrez, por lo que solicita se le habilite aulas del antiguo colegio para instalar la tienda de Banasupro, ya que esto ayudaría a una gran cantidad de personas de escasos recursos económicos que serán beneficiados, solicitud que



la Corporación municipalidad se dieron por enterados, pero no los discutieron.

l) Se dio lectura al expediente administrativo número 956-2022, presentada por ALEJANDRO JOSUE SALGADO MELIA, con documento Nacional de Identificación No 1303-1987-00255, quien actúa en su condición de Agente de Bienes Raíces y el señor LUIS ALONZO DISCUA CERRATO, en su condición, de apoderado legal del señor LUIS ALONZO DISCUA ELVIR, en su condición de vendedor, quienes han establecido relación comercial para el desarrollo del proyecto denominado "RESIDENCIAL TERRANOVA", ubicado en el barrio El Calvario, por lo que esta Corporación municipal en pleno aprueba pasar el expediente al departamento de asesoría legal, para que revise y emita opinión al respecto. m) Solicitud hecha por las señoras Melisa Bonilla, Iris Xiomara Méndez y Hortensia Elena Alvarado Monterrosa, quienes solicitan permiso para ocupar el espacio que ocupaba el Comedor Stefani, en mercadito Verde los fines de semana (sábados y domingos), por lo que esta Corporación municipal en pleno manifiesta que en vista que se va a ampliar la calle se le da por denegar su solicitud, por no tener espacio, es más se va a reducir el espacio del mercadito Verde. n) Esta Corporación Municipal en unanimidad de votos aprueba que se remita las presentes diligencias contenidas en el expediente número 406-2019, presentado el 8 de Junio del 2022, por el abogado Maximiliano Solorzano quien actúa como apoderado legal del señor Saul Amador Fepeda Castellanos al departamento de asesoría legal, para que emita opinión. o) Se dio lectura al informe de inspección presentado por el Director de Justicia Municipal donde comunica que a Solicitud de la señora GINA ESMERALDA ALMENDARES CANALES, Documento Nacional de identificación No. 0816-1969-00487



solicita en condición de representante y propietaria permiso de operación de un negocio dedicado a la venta, de comida, postres, bebidas, y café, el cual lleva por CAFE DE LA ABOGADA, el cual esta ubicado en la Cruz Del Arco aldea de linaca, con licencia sanitaria en tramite solicitado en linea la cual no tiene número de expediente, por lo que no veo inconveniente para otorgar dicho permiso, ya que presento todos los lineamientos correspondientes requeridos por la Municipalidad; visto el informe por parte de dirección de Justicia Municipal, esta Corporación Municipal en pleno y en unanimidad de votos aprueban se le otorgue el permiso de operación a la solicitante a excepción de la venta de bebidas alcohólicas. P) El señor José Maria Reyes González Gerente General de Casa Escondida Hostal de Montaña, solicita permiso para erear un acceso peatonal frente al hostal, dicho acceso servirá como parque de huéspedes y contara con una grada para la entrada de los mismos; Sometido a votación esta solicitud, esta corporación por unanimidad de votos dan por denegada esta solicitud en vista que donde pretende realizar dicho acceso, es derecho de vía. Q) Se dio lectura al informe presentado por el Director de Justicia Municipal correspondiente al expediente administrativo No 895-2022, donde en unanimidad de votos esta Corporación Municipal aprueba se devuelva el informe al director de justicia para que amplíe la petición del solicitante. R) Se dio lectura al informe de inspección presentado por el Director de Justicia Municipal, donde comunica que a Solicitud de la señora EVELYN JUDITH RODRIGUEZ VARELA, con Documento Nacional de Identificación No 0501-1978-06893, con domicilio en el barrio las Crucitas, Municipio De Totumbla F.M., quien actua en su condición de representante y propietario, solicitando permiso de operación que lleva por nombre LA CASITA

LOS CHELITOS, ubicado en el Barrio El Centro Tatumbla F.M. Dedicado a la actividad de Venta De Comidas y Bebidas, Presento fotografías como evidencia, por lo que considero que según la inspección realizada en dicho local se vende cerveza, por consiguiente queda a opción de la Corporación Municipal, otorgar el permiso, el cual en mi posición solo apruebo la venta de comida y bebida, no así la venta de cervezas, ampliamente discutido esta solicitud, esta Corporación Municipal. por mayoría de votos aprueban aprobarle el permiso de operación solamente para comida y bebidas no alcohólicas, de vender bebidas alcohólicas se le suspenderá el permiso de forma inmediata la regidora Dina Andrade dio su voto en contra por no contar con parqueo. 5) Se dio lectura al informe de inspección presentado por el Director de Justicia Municipal, donde comunica que a solicitud de los señores ISIS OSIRIS CASTRO TORRES, con documento nacional de identificación No 1706-1987-00265, JENNY MELISA CASTRO TORRES, con documento nacional de identificación No 1706-1984-00944, PHOL INGEMAR DUBON ACOSTA, con documento nacional de identificación No 1208-1982-00121, con domicilio en Residencial Paseo Las Campanas, Tegucigalpa M.D.C., Solicita permiso de operación del negocio que llegará por nombre LA CANASTA MARKET, S. DE R.L. Estará Ubicado En El Barrio Las Cruces Tatumbla F.M., En El Edificio Tatumbla Comercial y se dedicará a la venta de productos alimenticios [mercadito], presenta contrato de arrendamiento emitido por la señora SULAY VILORIO FIALLOS, con documento nacional de identificación No 1703-1973-00298, libre de pagos De Bienes Inmuebles, el Local Cuenta Con Estacionamiento. Presenta fotografías como evidencia, por lo que considera



que no hay inconveniente para otorgar dicho permiso ya que presento todos los liniamientos correspondientes requeridos por la Municipalidad, sometido a votación esta Corporación municipal en pleno aprueba otorgarle el permiso a los solicitantes, trámite que deberá realizar ante las oficinas administrativas correspondiente. **t)** Se procedió a darle lectura el informe de dominios plenos y denuncias presentado por la comisión para tal efecto, donde informa lo siguiente.

- 1- Solicitud presentada de dominio pleno por la señora YESSICA FABIOLA LOPEZ con DNI 1517-1981-00256, propietaria de un lote de terreno ubicado en el lugar EL ENREDO, nos hicimos presentes en dicho inmueble se encuentran 07 árboles de Hoja ancha (roble) y 01 árbol de pino consideramos que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno, el pago del mismo es de 15,995.75 lempiras, no necesita constancia de ICF, No tiene paso de servidumbre.
- 2- Solicitud presentada de dominio pleno por el señor LUIS ALFREDO LOPEZ PEREZ, con DNI 0601-1986-01312, propietario de un lote de terreno ubicado en el lugar EL ENREDO, BARRIO LAS CRUCITAS, nos hicimos presente a la inspección encontrando en el inmueble la cantidad de 04 árboles de encino, 01 árbol de roble, 03 árboles de pino y 06 árboles de carbón, Consideramos que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno, el pago del mismo es de 10,800.00 Lempiras, no necesita constancia de ICF, no tiene paso de servidumbre.
- 3- Solicitud presentada de dominio pleno por el señor JONATHAN JAVIER CARVAJAL CABAÑAS con DNI 0801-1995-02889, propietario de un lote de terreno ubicado en el lugar EL ENREDO nos hicimos presente a la inspección encontrando en el inmueble la cantidad de 05 árboles de roble, Consideramos que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno



el pago del mismo es de 14,364.42 lempiras, no necesita constancia de ICF, no tiene paso de servidumbre.

4. Solicitud presentada de dominio pleno por el señor JAVIER ANTONIO NOLASCO ORTEGA, con DNI. 1208-1978-00021, propietario de un lote de terreno ubicado en el lugar EL COPANTE, COFRADIA. nos hicimos presentes a la inspección encontrando en el inmueble la cantidad de 05 árboles de roble, 10 árboles frutales, 02 árboles de pino, 05 árboles de hule y 02 árboles de pino, nos hicimos presente en a la inspección consideramos que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno, el pago del mismo es de 13,518.60 lempiras, no necesita constancia de ICF, no tiene paso de servidumbre.

5. Solicitud presentada de dominio pleno por el señor FELIX ULICES LAGOS IRIAS con DNI. 0825-1963-00048, propietario de un lote de terreno ubicado en el lugar BARRIO PALMIRA nos hicimos presentes en a la inspección encontrando en la propiedad la cantidad de 05 árboles frutales y 01 árbol de acacia consideramos que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno el pago del mismo es de 8,797.24 lempiras, no necesita constancia de ICF, no tiene paso de servidumbre.

6) Solicitud presentada de dominio pleno por el señor JESUS EMANUEL RODRIGUEZ MADRID, con DNI: 0801-1985-01824, propietario de un lote terreno ubicado en el lugar EL ENREDO, BARRIO LAS CRUCITAS, nos hicimos presentes en a la inspección encontrando en la propiedad la cantidad de 04 árboles de pino verde, 01 pino seco y 02 árboles de Carob, consideramos que no hay inconveniente, para otorgar dicho dominio pleno el pago del mismo es de 14,357.57 lempiras, no necesita constancia de ICF, no tiene paso de servidumbre.

7. Solicitud presentada de dominio pleno por el señor WILFREDO



IRIAS MIRANDA, con DNI: 0401-1981-00780, propietario de un lote de terreno ubicado en el lugar el BARRIO LA CRUZ, nos hicimos presentes en la inspección consideramos que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno el pago del mismo es de 2,122.13 lempiras, no necesita constancia de ICF, no tiene paso de servidumbre. 8: Solicitud de DENUNCIO presentada por la señora IRMA YESENIA CERRATO MONCADA con DNI 0703-1987-02753, de un lote de terreno ubicado en el lugar el BARRIO SABANA LICONA, Esta comisión considera que no es conveniente otorgarle dicho lote, ya que es una zona bastante inclinada por ende es de riesgo la construcción en la zona; sometido a votación ante la Corporación municipal, el informe presentado por la comisión de dominios plenos y útiles, esta Corporación Municipal por unanimidad aprueban otorgarle dominio pleno a los solicitantes YESSICA FABIOLA LOPEZ, LUIS ALFREDO LOPEZ PEREZ, JONATHAN JAVIER CARVAJAL CABAÑAS, JAVIER ANTONIO MOLASCO ORTEGA, FELIX ULICES LAGOS IRIAS, JESUS EMANUEL RODRIGUEZ MADRID, WILFREDO IRIAS MIRANDA, conforme al artículo 36 de la Ley de Municipalidades, tramites que deberán realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad, no así el denuncia solicitado por la señora IRMA YESENIA CERRATO MONCADA, por considerar que es una zona inclinada y de riesgo.

24: Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 13 de Agosto del 2021, presentó a esta Corporación municipal el señor OSMER EFRAIN PONCE, con documento de Identificación Nacional N.º 0608-1951-00075, mayor de edad, honolureño y de este domicilio, contraído a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 1,958.44 metros cuadrados, equivalentes a 2,808.91 varas cuadradas, equivalentes a 0.28 Manzana, con



un perímetro de 216.81 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "El Plan, Aldea de la Lima", Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado de Compra-Venta documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, Esta Corporación Municipal por Unanimidad a: Vender en dominio pleno al señor OSMER EFRAIN PONCE, del terreno antes descrito, del terreno antes descrito con las líneas, Distancias, Rumbos y colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 6.27 metros lineales, Rumbo $N84^{\circ}18'14''E$, colinda con calle de Acceso y propiedad de Leonardo López; De la L-2, Distancia 2.33 metros lineales, Rumbo $N0^{\circ}05'40''E$, Colinda con calle de Acceso y propiedad de Leonardo López; De la Línea L-3, Distancia 16.24 metros lineales, Rumbo $N86^{\circ}45'40''E$, colinda con callejón de por medio y propiedad de Leonardo López; De la Línea L-4 Distancia 84.85 metros lineales, Rumbo $S17^{\circ}50'03''E$, Colinda con propiedad de Antonia López; De la Línea L-5, Distancia 4.94 metros lineales, Rumbo $S78^{\circ}52'51''W$, colinda con propiedad de Magin Matamoros; De la Línea L-6, Distancia 9.03 metros lineales Rumbo $S88^{\circ}38'07''W$ colinda con propiedad de Magin Matamoros; De la Línea L-7, Distancia 9.88 metros lineales, Rumbo $S81^{\circ}40'09''W$, Colinda con propiedad de Magin Matamoros; De la Línea L-8, Distancia 56.85 metros lineales, Rumbo $N17^{\circ}43'20''W$, Colinda con propiedad de Marcos López; De la Línea L-9, Distancia 26.44 metros lineales, Rumbo $N16^{\circ}29'44''W$, Colinda con propiedad de Marcos López; Cerrándose así el polígono: Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de esta municipalidad y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho

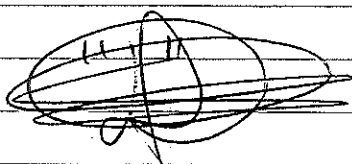


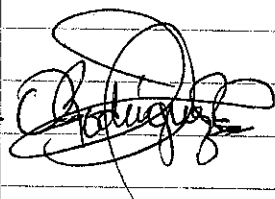
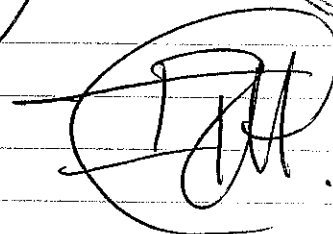
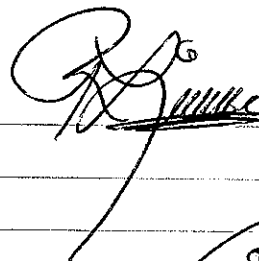
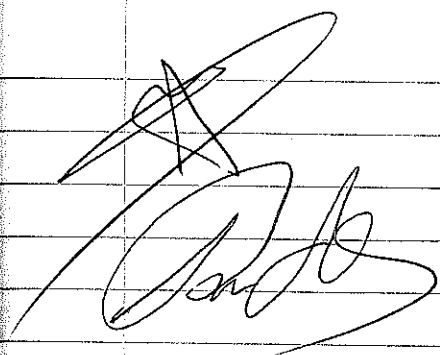
Finca CCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del Libro Registros de la propiedad, Hipoteca y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 1,958.44 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L.352.519.20 a razón de L.180.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L.35,251.92, por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados con responsabilidad de la Jefe de Catastro. 25- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 21 de mayo del 2019, presento a esta corporación municipal la señora LEILA SUYAPA ALMENDARES, con documento de identificación Nacional N. 0319-1967-00139, mayor de edad hondureña, con domicilio y residencia en la ciudad de los Angeles, California, Estados Unidos de Norte América y en tránsito por este municipio, contraria a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 321.18 metros cuadrados, equivalentes a 460.65 varas cuadradas, equivalentes a 0.05 Manzanas, con un perímetro de 92.50 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "La Vega", Tatumbla, Francisco Morazán; el cual hubo por documento privado de Compra-Venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, Esta Corporación Municipal por Unanimidad acuerda vender en dominio pleno a la señora LEILA SUYAPA ALMENDARES, del terreno antes descrito, del terreno antes descrito con las líneas, Distancias, Puntos y Colindancias siguientes: Línea L-I, Distancia 11.50 metros Líneas Rumbo N79°33'56"W, colinda con río y puente



De la línea L-2, Distancia 33.00 metros lineales, Rumbo $N 29^{\circ} 30' 39'' W$, colinda con río; De la línea L-3, Distancia 2.00 metros lineales, Rumbo $N 62^{\circ} 13' 33'' E$, colinda con río; De la línea L-4, Distancia 19.00 metros lineales, Rumbo $S 46^{\circ} 33' 25'' E$, colinda con propiedad de Eliseo Enamorado Irias; De la línea L-5, Distancia 13.00 metros lineales, Rumbo $S 68^{\circ} 57' 06'' E$, colinda con propiedad de Eliseo Enamorado Irias; De la línea L-6, Distancia 14.00 metros lineales, Rumbo $S 0^{\circ} 32' 26'' W$, colinda con calle de por medio; cerrándose así el polígono; Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del libro Registros de la Propiedad; Hipoteca y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 326.18 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 59,418.30 a razón de L. 185.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 5,941.83 por el valor Del traspaso del dominio pleno referida, que los cálculos suministrado son responsabilidad de la Jefe de Catastro.

26. No habiendo más de que tratar, Se levantó la Sesión, a las 2:10 p.m.





Acta 17

Sesión Cabildo Abierto

Sesión de Cabildo abierto Celebrada Por la Honorable Corporación Municipal De Tatumbla, Departamento De Francisco Morazan, el día Jueves veintitres (23) de junio Del Dos Mil Veintidós (2022), En El centro Comunal de la aldea de Linaco, Se Comprobó El Quorum Con Los Miembros De La Corporación Municipal Señores Alcalde Municipal Don Marco Tulia Martinez Casco, Vice alcalde Enma Rosario De los Regidores Por Su Orden: Primero: Dina Betsabe Andrade Maradiaga, Segundo: Juan Luis Amador Galo, Cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto: Iris Patricia Rodas Hernández, Sexto: Oneida Rosalinda Rodriguez Rodriguez, faltó con excusa verbal ante el alcalde municipal el regidor Tercero Profe. José Roberto Suarez, con la presencia del asesor legal el abogado Joel Casco, con la comparecencia de los Señores: Katerin Barrientos, Elba Barrientos, Graciela Caceres, Nayeli Oliva, Oscar Adan Ramos, Eugenio Ortega, Karla Flores Montoya, Ingrid Daniela Alvarado, Francisca Adilia Rodas Elsy Garcia, Juana Francisca Casco, Lucy Amador, Anyeli Oviedo, Lilian Hernandez, Maria Amanda Felaya Sierra, Ante la Infraescrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe.

1^o Se abrió la sesión por el alcalde municipal